



INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, informado que venció el término de traslado de las excepciones de mérito, y la parte actora se pronunciara dentro del término. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 29 de julio del 2022


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1047

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL (Seguridad Social)
EJECUTANTE: MARIA LISBE LONDOÑO JARAMILLO
EJECUTADA: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2006-00164**-00

Buga - Valle, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta se encuentra vencido el término de traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte ejecutada, y luego de verificarse que dentro del término la parte ejecutante recorrió dichas excepciones, el despacho procederá a fijar fecha para audiencia de conformidad con lo dispuesto el artículo 42 parágrafo 2° del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y en el numeral 2 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Ahora bien, con el ánimo de darle trámite a la actuación, el Despacho procederá en audiencia pública oral a decretar las pruebas conforme lo dispone el inciso segundo del numeral 2° ibídem del artículo 392 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

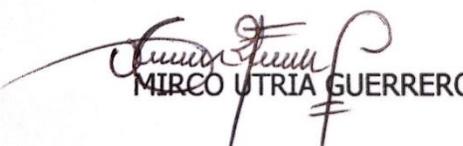
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR **EL DÍA DOS (2) DE AGOSTO DE 2023, A LAS 10:30 A.M.**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 42 del C.P.T.

SEGUNDO: PREVENIR a las partes para que concurran a la diligencia, so pena de hacerse acreedores a las consecuencias por inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MIRCO UTRIA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO 1°
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. **116** de hoy se
notifica a las partes este
auto.

Fecha: **01/AGOSTO/2022**


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario



INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, informado que venció el término de traslado de las excepciones de mérito, y la parte actora se pronunciara dentro del término. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 29 de julio del 2022



REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1046

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL (Seguridad Social)
EJECUTANTE: MARIA OFIR PATARROYO VILLADA
EJECUTADA: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2007-00077**-00

Buga - Valle, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta se encuentra vencido el término de traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte ejecutada, y luego de verificarse que dentro del término la parte ejecutante recorrió dichas excepciones, el despacho procederá a fijar fecha para audiencia de conformidad con lo dispuesto el artículo 42 parágrafo 2° del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y en el numeral 2 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Ahora bien, con el ánimo de darle trámite a la actuación, el Despacho procederá en audiencia pública oral a decretar las pruebas conforme lo dispone el inciso segundo del numeral 2° ibídem del artículo 392 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR **EL DÍA DOS (2) DE AGOSTO DE 2023, A LAS 09:00 A.M.**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 42 del C.P.T.

SEGUNDO: PREVENIR a las partes para que concurren a la diligencia, so pena de hacerse acreedores a las consecuencias por inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



MIRCO UTRÍA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO 1°
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. **116** de hoy se
notifica a las partes este
auto.

Fecha: **01/AGOSTO/2022**



REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.



INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, informado que venció el término de traslado de las excepciones de mérito, y la parte actora se pronunciara dentro del término. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 29 de julio del 2022


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1045

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL (Seguridad Social)
EJECUTANTE: AIDA LUCIA NOGUERA Y OTROS
EJECUTADA: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2006-00251**-00

Buga - Valle, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta se encuentra vencido el término de traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte ejecutada, y luego de verificarse que dentro del término la parte ejecutante recorrió dichas excepciones, el despacho procederá a fijar fecha para audiencia de conformidad con lo dispuesto el artículo 42 parágrafo 2° del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y en el numeral 2 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Ahora bien, con el ánimo de darle trámite a la actuación, el Despacho procederá en audiencia pública oral a decretar las pruebas conforme lo dispone el inciso segundo del numeral 2° ibídem del artículo 392 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR **EL DÍA PRIMERO (1°) DE AGOSTO DE 2023, A LAS 10:30 A.M.**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 42 del C.P.T.

SEGUNDO: PREVENIR a las partes para que concurran a la diligencia, so pena de hacerse acreedores a las consecuencias por inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MIRCO UTRIA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO 1°
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. **116** de hoy se
notifica a las partes este
auto.

Fecha: 01/**AGOSTO/2022**


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario



INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, informado que venció el término de traslado de las excepciones de mérito, y que la parte actora se pronunciara dentro del término. Sírvasse proveer.

Buga - Valle, 29 de julio del 2022



REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1044

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL (Seguridad Social)
EJECUTANTE: GILBERTO DE JESUS GUERRERO Y OTRO.
EJECUTADA: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2007-00107-00**

Buga - Valle, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta se encuentra vencido el término de traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte ejecutada, y luego de verificarse que dentro del término la parte ejecutante recorrió dichas excepciones, el despacho procederá a fijar fecha para audiencia de conformidad con lo dispuesto el artículo 42 parágrafo 2° del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y en el numeral 2 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Ahora bien, con el ánimo de darle trámite a la actuación, el Despacho procederá en audiencia pública oral a decretar las pruebas conforme lo dispone el inciso segundo del numeral 2° ibídem del artículo 392 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR **EL DÍA PRIMERO (1°) DE AGOSTO DE 2023, A LAS 03:30 P.M.**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 42 del C.P.T.

SEGUNDO: PREVENIR a las partes para que concurran a la diligencia, so pena de hacerse acreedores a las consecuencias por inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



MIRCO UTRIA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO 1°
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. **116** de hoy se notifica a las partes este auto.

Fecha: 01/**AGOSTO**/2022



REINALDO POSSO GALLO
El Secretario